



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019

Julio 2019

Informe sobre Modificaciones Presupuestarias de la Administración Nacional (incluye DA 567 de fecha 3/7/2019)

La ley de presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación es modificada durante el año conforme a la normativa vigente. En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

A tal efecto, este informe es elaborado cada vez que se disponen modificaciones al presupuesto vigente, sea por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y/o por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU). En este último caso, se trata de facultades asignadas al Congreso Nacional que no han sido delegadas al JGM y que aprueba el Poder Ejecutivo ad referendum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Asimismo, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) a partir de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley N° 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

El 4 de julio se publicó en el Boletín Oficial la **DA 567** (ver detalle en anexo adjunto) que aumentó los recursos en \$10.285,3 millones y los gastos en **\$17.759,9 millones**, incrementando como consecuencia el cálculo del resultado financiero presupuestado en \$7.474,6 millones. Asimismo, para financiar dicho déficit se incrementaron las fuentes financieras por \$9.464,0 (endeudamiento público e incremento de otros pasivos) y se amplió la constitución de aplicaciones financieras por \$1.989,4 millones (inversión financiera).

Desde el punto de vista jurisdiccional esta modificación involucra a diferentes instituciones (ver C.4), destacándose por sus montos las siguientes:

- Ministerio de Transporte con un aumento de \$8.834,5 millones, destacándose el Programa 66 - Infraestructura de Obras de Transporte (\$4.810,0 millones)¹ y el Programa 62 - Modernización de la Red de Transporte Ferroviario (\$1.693,0 millones), dentro del Ministerio de Transporte; y el Programa 42 - Construcción de Autopistas y Autovías dentro de la Dirección Nacional de Vialidad (\$2.251,0 millones)². Dichos incrementos se financian con la obtención de préstamos (fuentes financieras).
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social con un refuerzo de \$6.631,1 millones, sobresaliendo el Programa 26 - Políticas Alimentarias (\$4.000,0 millones) dentro del Ministerio, financiado con recursos del Tesoro Nacional, y el Programa 63 - Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud (\$2.178,8 millones), dentro de la Superintendencia de Servicios de Salud, financiado mayormente con recursos propios.
- Ministerio de Producción y Trabajo con un incremento de \$2.186,9 millones, destacándose las transferencias al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo dentro del Programa 47 - Financiamiento de la Producción (\$1.300,0 millones), con el objeto de facilitar el financiamiento de proyectos que promuevan la inversión en sectores estratégicos.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro, en términos netos se reducen los créditos de la jurisdicción en \$3.906,9 millones, compuestos mayormente por una disminución del Programa 99 - Otras Asistencias Financieras (\$7.780,9 millones) y compensados con un aumento del Programa 86 - Acuerdo Nación-Provincias (\$4.100,0 millones).

Al 3/7/2019 se aprobaron 5 modificaciones presupuestarias (DNU 193, DA 194, DA 288, DA 398 y **DA 567**), que aumentaron el total del gasto presupuestado en **\$88.297,2 millones** y los recursos en **\$25.891,2 millones**. En consecuencia, el resultado financiero deficitario se incrementó en **\$62.406,0 millones**.

¹ Se destaca el Proyecto 26 - Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas (\$1.751 millones).

² Se destaca el Proyecto 6 - Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco - Córdoba (\$1.500,0 millones).

Este aumento en el gasto (\$88.297,2 millones) representa el 2,1% del crédito inicial aprobado en la ley de presupuesto. Por otra parte, de ese total, \$34.578,0 millones (39,2%) se incrementaron a través del DNU 193, mientras que los restantes \$53.719,2 millones (60,8%) se autorizaron por medio de la DA 194 (\$5.734,0 millones), la DA 288 (\$16.624,4 millones), la DA 398 (\$13.600,8 millones) y la DA 567 (\$17.759,9 millones).

En los Anexos al presente informe, se presenta en primer lugar un cuadro resumen que contiene la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, exponiendo el crédito inicial aprobado, las normas que modifican el presupuesto y el crédito vigente (Cuadro 1). Lo mismo se expone considerando las clasificaciones del gasto por finalidad, carácter económico y jurisdicción (Cuadros 2, 3 y 4). Por último, se detalla la Cuenta AIF de cada una de las modificaciones presupuestarias bajo análisis.



Hipólito Yrigoyen 1628, piso 10,

C1089AAF, CABA, Argentina

Tel: +54 (11) 4381 - 0682

www.opc.gob.ar

contacto@opc.gob.ar

@OPC_ARG